



*Don José Marín Ibáñez*





el clero secular. Su pontificado fue muy corto, duró solamente dos años, diez meses y veintidós días.

### **El hombre**

Nació en el mes de enero de 1680 en la villa de Santa Coloma, de la diócesis de Calahorra, en una gran familia cristiana. Fueron sus padres don Diego Marín y doña Lucía García, que le llevaron a bautizar a la iglesia parroquial y monasterial de Santa María de la villa de Santa Coloma el día 29 de enero de 1680.

Por la partida de bautismo conocemos también los siguientes datos: Fueron sus abuelos paternos don Juan María de Palacios y doña Juana Ibáñez, vecinos de Santa Coloma; así como los maternos, don Pedro García y doña Luisa Martínez, vecinos de Arenzana de Arriba. Le administró el bautismo fray Plácido de Maturana, teniente cura de dicha parroquia. Fueron sus padrinos don Juan Marín Ibáñez y doña Francisca Fernández de Bobadilla<sup>1</sup>.

El certificado de bautismo lo expidió para el proceso episcopal fray Plácido Martínez, prior y cura párroco de la parroquial y monasterio de dicha villa de Santa Coloma. La partida estaba sentada en el libro de Asientos de Bautismos al f. 49v. y es la tercera y última del libro que comenzaba el año 1662. Se expide el 10 de abril de 1708 y la firma el notario apostólico. La autentifica el escribano del Rey, Diego de Montenegro, y firman además los escribanos Francisco García y Andrés de Bartolomé. Curiosamente en la partida se dice: «Dile por abogados a San Julián y Santa Martina». Y hay una nota marginal que dice: Don José Marín García, colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, catedrático de su real universidad.

### **El sacerdote**

Cursó estudios en la Universidad de Valladolid, como alumno de su Colegio Mayor de Santa Cruz, en el cual alcanzó el grado de doctor en sagrada teología. Durante muchos años se ejerció como catedrático en dicha Universidad de Valladolid donde argumentó muchas veces.

Desde el año 1708 fue canónigo magistral de la Catedral de Osma. Ganada dicha canonjía en público concurso. Hizo también oposición a la magistralía de Toledo, habiendo sido aprobado y estando próximo a llevársela<sup>2</sup>.

Propuesto para el episcopado de Almería por el Rey de España Felipe V, el nuncio Alejandro Aldobrandini, arzobispo de Rodas, expide en Sevilla a 9 de febrero de 1729 un documento por el que se concede delegación para hacer la información al obispo de Pamplona, don Juan de Camargo<sup>3</sup>, inquisidor general<sup>4</sup> en los Reinos de España<sup>5</sup>.

## **El obispo**

El proceso justamente comenzó el 6 de septiembre de 1730, aunque luego el latino aparece con la fecha de 20 de noviembre de ese mismo año. Son tres, como siempre, los testigos. Destacamos el testimonio del presbítero don José de Bereterra, fiscal del Consejo Supremo de la Santa Inquisición, compañero de estudios de nuestro prelado en el Colegio Mayor de la Santa Cruz de Valladolid. Además de las noticias antes aludidas y de asegurar que el candidato al episcopado es de 50 años de edad, nos da algunos rasgos muy importantes de su personalidad. Desempeñó -dice- «arduos e importantes negocios que le habían comunicado de algunos prelados y tribunales». Es de destacar también su amor a los pobres<sup>6</sup>.

El nuncio había comisionado al obispo de Sigüenza, fray José García, O. F. M.,<sup>7</sup> y al de Calahorra, don José Espejo y Cisneros<sup>8</sup> el 5 de septiembre de 1730, para que hiciera ante ellos la profesión de fe. Don José Marín hizo el juramento y profesión de fe en Sigüenza el 24 de septiembre de ese mismo año ante el obispo de aquella diócesis que firma el testimonio, juntamente con don Manuel de Ipenza, secretario de S. M. y de justicia de la Nunciatura, después de firmar el propio obispo electo.

Así llegamos al 22 de noviembre de 1730, en que es promovido obispo de Almería en el consistorio por el Papa Clemente XII que firma las bulas. Se le decreta el que deje vacante la magistralía de Osma y que instituya en Almería el canónigo penitenciario<sup>9</sup>. Se le da este encargo, a pesar de que los informadores sobre la diócesis de Almería hacen constar como el arcipreste de la Catedral, por ser el párroco de la misma, con la cura de almas de su feligresía, atiende constantemente el confesionario, como hemos visto en otros informes<sup>10</sup>.

Las bulas fueron firmadas por el Papa en Roma, en Santa María la Mayor el 20 de noviembre, «*Decimo Kalendas Decembris*» de 1730<sup>11</sup>. Aunque en ella se mandaba hacer el juramento ante el arzobispo de Granada, su metropolitano, que era entonces don Francisco de Perea y Porras<sup>12</sup>, o ante otro obispo católico, don José Marín electo de Almería, hizo el juramento de fidelidad al Papa en Madrid el mismo día de su consagración episcopal, en la iglesia parroquial de San Martín de la Orden de los Monjes de San Benito, el domingo segundo de cuaresma, el 18 de febrero de 1731. La hizo ante los mismos obispos asistentes.

Actuó como consagrante el obispo de Pamplona e inquisidor general de la Santa Inquisición, Ilmo. Sr. Dr. don Juan de Camargo, que había informado el proceso episcopal. Actuaron como asistentes el obispo de Sión, sufragáneo de Toledo, don Benedicto Madueño y Ramos<sup>13</sup>, y el obispo de Lares, sufragáneo también de Toledo, don Dionisio Mellado de Equiluz<sup>14</sup>.

Es el mismo don José Marín quien lo comunica al Papa desde Madrid a 22 de febrero de 1731. Con él firman, como notario apostólico, don Manuel de Ysta. Actuaron como testigos don Vicente Castroverde; don Felipe Juliano de las Heras y don Santiago de Mendoza<sup>15</sup>.

### **Toma de posesión**

El día 29 de este mes de febrero tomó posesión de la diócesis de Almería por poderes que concedió al deán de la Catedral, Dr. don Juan Tesifón de Leyva, y al arcediano, don Rafael Franco Jaramillo. Según la descripción del acta capitular toman posesión conjuntamente las dos dignidades de la Catedral. Es sin duda la primera vez que esto ocurre. El deán y el arcipreste de rodillas ante el maestrescuela, Dr. don Baltasar Francisco de Almansa, juran sobre los Evangelios guardar los estatutos, la consuetud y las santas costumbres de la Catedral. Juntos y acompañados de dos dignidades, dos canónigos, cuatro capellanes, cuatro colegiales y el pertiguero se dirigen al coro mientras repicaban las campanas y los ministriles tocaban las chirimías. En el coro entonan el salmo *Dixit Dominus* y se sientan por turno en la silla episcopal. Asimismo se dirigen a las casas episcopales y juntos toman posesión de ellas<sup>16</sup>. Firman el acta don Bartolomé Francisco de Almansa y el secretario, don Ignacio Vázquez de Almansa.

Con anterioridad, el viernes 23 de febrero de 1731, se habían entregado en el Cabildo, junto con las bulas y la carta ejecutoria real, el poder para la toma de posesión a dichas dignidades, otorgado en Osma a 31 de enero. Avisa asimismo en carta que se dirige a Madrid para su consagración<sup>17</sup>.

### **Entrada solemne del obispo**

La entrada solemne del obispo en la ciudad de Almería se retrasó hasta el día 18 de abril del año en curso por la tarde. Habiendo sido prohibidas por el capitán general de la costa del Reino de Granada que se efectuaran las salvas de honor que se acostumbraban desde la artillería de la Alcazaba, el gobernador militar de la plaza ordenó, en su lugar, que dos compañías de caballos de la guarnición dieran escolta al nuevo obispo en su entrada en la ciudad. La entrada solemne se efectuó con el ritual tradicional de esta Iglesia<sup>18</sup>.

Curiosamente, en el acta del Cabildo celebrado el día 20 del mismo mes se deja constancia de un pequeño incidente que rompió el protocolo tradicional del Cabildo:

«reparándose que don Mateo Valenzuela, secretario de dicho Sr. Ilmo. se pasó a besar la mano con la demás familia, sin dar lugar a que el presente secretario lo efectuase como es estilo y costumbre y consta de todos los demás recibimientos de los Sres. obispos»<sup>19</sup>. El Cabildo lo pone en conocimiento del obispo para que se tomen providencias. Lo tradicional era que pasase primero todo el Cabildo y personal de la Catedral y después del último racionero, pasaban los demás.

Sabemos que escribió pastorales de especial interés. En una advertía a todos los que le enviaban anónimos que los rompía todos sin leerlos. Hay una pastoral de especial interés por abordar en ella uno de los problemas endémicos en la diócesis. En ella condenaba con energía la usura. En una tercera dejaba sentado que veía que «no daría empleos por razón de los empeños y sí por los méritos».

### **Acción pastoral**

No hizo visita *ad limina* y realmente no tuvo tiempo de hacerla. En el Archivo Vaticano encontramos solamente un borrador en italiano de una carta que debió ser enviada al Papa el año 1733, en la que se le decía que el nuevo obispo de Almería, en España, habiendo expirado el cuatrienio 37 de la visita *ad limina*, por la lejanía y por la grave enfermedad que sufría, pedía al Papa la prórroga de un año para hacerla por procurador.

### **Visita ad limina**

Hay además una nota simple, fechada el 12 de diciembre de ese mismo año de 1733 en que se deja constancia de que sea un sacerdote diocesano<sup>20</sup>. No pudo cumplir con esta obligación porque le llegó la muerte.

El 8 de enero de 1734 murió el prelado, siendo enterrado el día 9 en la cripta de la capilla de la Esperanza, en el lugar que él había escogido. Según el acta capitular su entierro fue con el ceremonial acostumbrado por este Cabildo y asistió el Cabildo de la ciudad. La limosna ofrecida fue para la fábrica capitular, según lo que había dispuesto don Jerónimo del Valle<sup>21</sup>.

### **La muerte**

**La sede vacante**

El lunes 11 de enero se reunió el Cabildo en sesión extraordinaria y declaró la sede vacante, nombrando provisor al arcediano don Rafael Franco Jaramillo. Entre los muchos nombramientos que se hicieron, destacó el de visitador de las vicarías de Vera, Serón, Purchena y los Vélez al Dr. don Manuel Vázquez. Para la vicaría mayor y ciudad al canónigo Carpio. Para secretario de la dignidad al canónigo Lastra. Como alcaide de la casa episcopal dejan al deán, don Juan T. de Leyva. Como contador mayor queda el Sr. prior, don Pedro Rico<sup>22</sup>.

- 1 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 116, ff. 48r.-61r.
- 2 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 116, ff. 49r.-50r.
- 3 EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 304; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 26, f. 262.
- 4 Desde el 18 de julio de 1720. Arch. Vat., S. Br., Vol. 2496, ff. 1 y ss.
- 5 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 116, ff. 46r. y ss.
- 6 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 116, ff. 49v.-50r.
- 7 Obispo de Sigüenza desde el 9 de diciembre de 1726; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 28, f. 280; EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 351.
- 8 Obispo de esa diócesis desde el 12 de julio de 1717; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 27, f. 24v.; EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 135.
- 9 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 30, f. 39v.
- 10 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 116, f. 52r.-v. Destaco el nombre de don Juan Marín Faxardo del Consejo de S. M. y su casa y corte, que al informar sobre la ciudad de Almería decía que teniendo capacidad para 6.000 vecinos, en ese momento contaba solamente con 1.400 divididos en cuatro parroquias. Informa de la existencia en la Catedral del magistral, lectoral y doctoral que dice son de oposición. Además de hablar de las cofradías, informa sobre la existencia de un Monte de Piedad y de dos hospitales. Noticias esta últimas de las que carecemos de datos.
- 11 Arch. Vat., Iuramenta, Vol. II, n. 6.
- 12 2 de julio de 1720; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 27, f. 175v.; EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 211. Murió el 26 de junio de 1733; Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 120, f. 280.
- 13 3 de julio de 1720; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 27, f. 175v.; EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 211.
- 14 30 de marzo de 1716; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 26, f. 244; EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 236.
- 15 Arch. Vat., Iuramenta, Vol. II, n. 6.
- 16 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 23, ff. 258r.-v.
- 17 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 23, f. 257r.-v.
- 18 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 23, ff. 264v.-266v.
- 19 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 23, f. 261r.-v.
- 20 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 126r.-127v.
- 21 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 24, f. 161r.
- 22 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 24, ff. 161r.-162v.